

RECUERDOS CON HISTORIA, 177

EL SABLE “DE LAS BANDERAS”

UN CLÁSICO DEL SIGLO XIX

Por V. Navarro

Menuda se lio en 1868 con la revolución llamada “La Gloriosa”, o “Septembrina”, que tenía por objetivo destronar a Isabel II e instaurar una república. La primera en siglos. El inicio de la revuelta tuvo lugar en Cádiz, en septiembre de 1868, al sublevarse la escuadra al mando del almirante Topete.

Pero vayamos a lo que nos ocupa. Hacía justo seis meses que se había aprobado, el 6 de abril del mismo año 1868, una *Cartilla de Uniformidad para el Cuerpo de Carabineros del Reino* en el que se establecía el empleo de un sable (el Director de Artillería J. Luciano Campuzano había mandado, en 1867, confeccionar un ALBUM con las tablas para la fabricación de todos los modelos vigentes y dice que la “espada-sable” para jefes y oficiales de Carabineros fue aprobada por R.O. de 19 de febrero de 1868) que reunía las características del que, más o menos consentido, se venía utilizando por la oficialidad de otras Armas y Cuerpos, principalmente Infantería, desde hacía como una docena de años. Sí, sí, cierto es, consentido, porque en medio de tantas reglamentaciones y órdenes circulares que se redactaban, siempre se escapaba un modelito, al principio algo disimulado y medio escondido, pero que acababa siendo uno de los más empleados y más respetados. ¿Y la “inflexible” reglamentación? ¿Y la exigible uniformidad? ¡Huy! Eso es tema para los sociólogos y exégetas de la historia de la milicia especializados en cuestiones de “severos reglamentos” de mucho articulado que *na-die-se-pue-de-sal-tar*. Pero somos humanos y, de vez en cuando, siempre fue bueno (lo sigue siendo) contornear alguna sencilla norma para relajar el ambiente.

La década prodigiosa

Permítase, antes de proseguir y aprovechando que el Pisuerga remoja Valladolid, un paréntesis expansivo para introducir un comentario de carácter general. Esta década que llamo “prodigiosa” fue, en relación al laborío de la Fábrica de Toledo, la que discurrió de 1860 a 1870. Dejando aparte los líos políticos del país, hay que reconocer que en estos años hubo en la Fábrica un elevado interés en ofrecer

productos de alta calidad y mejor presentación a quien los encargare. El sable que nos ocupa ya venía siendo empleado hacía un tiempo y, con reservas y según determinados documentos, desde 1851 (citado en la Tarifa de costes de la Fábrica de Toledo de 1856 y la Agenda Militar del año anterior) aunque en otra Tarifa de Toledo, posterior, lo viene llamando modelo de 1861. Sea lo que fuere, fue justamente en esta que defino como “Década Prodigiosa” cuando aparecieron, junto a diversidad de otros modelos, los ejemplares más lujosos de sables del Ejército. Los años 60 del siglo XIX, especialmente el año de 1862, dieron mucho de sí en la toledana y mundialmente prestigiosa Fábrica de Armas Blancas. ¿Fue a causa de un momento de alta exigencia? ¿Fue la obra puntual de uno, o varios, operarios maestros en el arte del grabado y dorado incluyendo magníficos cinceladores y bruñidores?

No lo sabemos porque, entre otras causas (vaya por delante un gimoteo formal y dolorido) no se dispone (¿habría que decir todavía?) de ninguna relación de directores, veedores y obreros de la Fábrica, incluyendo sus respectivas especialidades, en ninguna de sus etapas decimonónicas. ¿Dónde debe estar la documentación si es que existe? ¡Ay, *Nómina de Palomares* del siglo XIX, ¡cuánta falta nos haces!

Acabada la permitida y casi obligada expansión, volvamos a nuestro sable que, con decisión, podemos llamar “tetraconfaloniero”, o sea, el de las cuatro banderas.

La Cartilla de Uniformidad del Cuerpo de Carabineros

Según la *R.O. de 30 de junio de 1876* que desplegó la “*Cartilla de Uniformidad para el Cuerpo de Carabineros*” (una de ellas) el sable destinado a los oficiales se halla relativamente bien descrito especificando que debe contener las Armas de España en el centro de la cazoleta o guarnición (la Cartilla la llama, muy adecuadamente, *guarda-mano*) rodeadas de cuatro banderas, dando a entender que a dos por lado. Lo curioso del redactado es que especifica claramente que la hoja ha de ser **recta**, de **Toledo** y con vaina de **hierro bruñido**.

Los que trabajamos estos temas sabemos que no siempre se cumplían exactamente las disposiciones. En este caso tengo vistos muchos de estos sables (en realidad la mayoría) con hoja levemente **curva**, siendo algunas de ellas fabricadas y marcadas en **Solingen** y, a veces, con vainas de **alpaca** o de **cuero** negro que en determinadas épocas se decían de **suela**.

Se supone que este sable, bien decorado y hermo­seado, estuvo en uso por la oficialidad de Carabineros hasta que pudo ser medio sustituido por el severo modelo 1887 para oficiales de Infantería y, más luego, por la espada-sable Puerto Seguro a comienzos del siglo XX en la que, como el citado de 1887, a base de convencido reduccionismo y marcada sobriedad, desapareció todo: cincelados, decoraciones, relieves, sobredorados, corona, escudo y banderas.

Total, que el sable, en ocasiones llamado de “1851”, el *tetrabanderado*, dándole esquinazo definitivo e inmerecido, pasaba a la historia.

¿Quiénes lo emplearon?

Esa es una buena cuestión, porque si empezó (es un decir) siendo pieza de reglamento para la oficialidad de Carabineros también fue un arma selecta pendiente de los tirantes de los ceñidores y biricúes de muchos oficiales, desde el Arma de Infantería, empezando por su Director General don Manuel Pavía y Lacy, hasta el Cuerpo de Sanidad Militar. Y se toleró con estruendoso silencio (el brigadier C. Barrios ni lo cita en su obra de 1872 *“Tratado Elemental de Armas Portátiles”*) porque seguramente, al no ser arma estrictamente reglamentaria en el Ejército, quienes tenían poder para desautorizar su empleo y dar ejemplo, también lo usaban. Bonito, elegante, ligero, distinguido, bien trabajado... lo tenía todo para haber sido declarado de porte obligatorio. Y no lo fue. ¿O sí, en documento no aparecido?

Estas dudas vienen propiciadas por las atentas e ilustrativas lecturas de los espesos reglamentos de la época a base de tener interés y, por supuesto, paciencia lectora. En el *Reglamento de Uniformidad de 1867 para la Infantería* no hay ni una palabra para ningún sable de oficial. Quedaba sustituido, mediante el método del silencio administrativo, por una espada de ceñir que sí se cita y se describe y que lucen, en ausencia de cualquier sable, todos los oficiales que aparecen en los esquemas de las láminas finales de esta reglamentación. En cambio, en un reglamento anterior, de 1861, (cada temporadilla había un reglamento nuevo) llamado nada menos que *“Reglamento o Cartilla de Uniformidad en que se describen las prendas de vestuario, equipo y efectos que se han de usar en todos los cuerpos del arma de infantería”* pero en el que, después de este alarde apabullante de redacción en que se nombran y especifican, en sus articulados, desde los **atriles** para los músicos hasta las que llaman **ollas fiambreras** para la tropa, tampoco hay ni media palabra

para ningún sable. No obstante, al pasar a las láminas finales aparece de sopetón ¡oh milagro! el esquema, perfectamente hecho, de la guarda del sable de las banderas.

¡Por fin! ¡Un prodigio más de los reglamentos! Cosas más raras e incomprensibles se han visto. Solo faltaba añadir en esta lámina el inicio, acomodado, de un conocido poema de Espronceda:

*Con dos banderas por banda,
sable al cinto, siempre fiel,
luce bien el coronel
un sablecito pillín.*

*De las banderas que llaman,
por su prestancia el querido,
en todo cuartel conocido
de uno a otro sin fin.*

Un día del siglo del Romanticismo, con la superioridad cambiando otra vez de criterio, se decidió, al menos en medio oculta intencionalidad, que el sable “abanderado” tenía que desaparecer y ser sustituido por una espada de ceñir como estableció (también sirva de robusto ejemplo) el *Reglamento de Uniformidad para la Infantería* aprobado por *R.O. de 18 de agosto de 1886* en el que en el apartado *ARMAS* solo se explicita cómo ha de ser la nueva (?) espada de ceñir para los oficiales. Del sable ni pum. Algo parecido ocurrió en Sanidad, Administración Militar y otros Cuerpos y Servicios. Un año más tarde, asombrémonos, mediante *R.O. de 27 de mayo de 1887*, aparece un nuevo sable para oficiales de Infantería (con simple cazoleta cerrada de acero, pelada y lisa como una repisa de mármol) y se prohíbe “rigurosamente” el uso de la bien labrada e historiada espada de ceñir. ¿Alguien lo entiende? ¿Realmente sentaba bien tanto cambiazo? ¿Pasar de modelos elegantes y decorados con agraciados bajorrelieves a uno de resuelto carácter espartano? ¿No se quejó nadie?

Podemos imaginar a un ex sargento 1º, recién ascendido a alférez (en el sucesivo orden de los empleos de la época) a quien sus padres, con todo el cariño (y esfuerzo) del mundo, le acaban de regalar su espada de ceñir del modelo 1867, delicadamente sobredorada, muy maja ella con su coronado escudo de España entre ramos de roble y galluelo cincelado en cabeza de perro fiel y que, de pronto, le dicen que está prohibido su uso añadiendo que, o se compra un casi penitente sable “del 87” (a 27’21 pesetas unidad) o va directo al despacho del señor coronel...

Ahorrémonos el caudal de finas expresiones del flamante alférez. Y las de su padre.

En los comienzos del nuevo siglo, el XX, por otro repentino cambio de parecer se volvió a poner el sable en primera fila pero, esta vez, como he comentado antes (me refiero a la Infantería y a despecho de su modelo 1887, el penitente) en el espíritu del novísimo diseño Puerto Seguro, de aún más sorprendentes líneas minimalistas, exageradamente sobrias, puritanas y terriblemente austeras, aprobado “provisionalmente” en 1909 lo que quería decir para siempre. Todo ello con gran espanto de los distinguidos miembros del Cuerpo Jurídico, Artillería, Sanidad y Administración, entre otros, que pudieron seguir luciendo los mismos que ya empleaban o nuevos modelos de sables a veces en combinación con espadas de ceñir específicas. También les había tocado el turno reduccionista a los oficiales de Estado Mayor pues en 1884 se les dotó de un sable sin ningún tipo de florituras, a cazoleta lisa, al estilo “prusiano raso”, casi pasando a la historia sus guardas caladas y doradas con la estrella de cinco puntas tan característica de sus espadas de montar y espadas de ceñir.

Anotemos, empero, que en el caso concreto del Estado Mayor hubo señalada concesión con otro nuevo modelo, el de 1908, de hoja y cachas Puerto Seguro, pero con la cazoleta “trabajada con relieves de toda la vida”. Y otra cosa significativa: más de un alto oficial ni se interesó por los nuevos modelos porque ellos siguieron luciendo, a pie o a caballo, los impactantes sables que, en herencia, les habían dejado sus abuelos o sus padres. Fotografías hay que lo demuestran.

Cierro apartado con otra aminoración-reducción rigurosa: las vainas de todos ellos, las pobres, que no se quejaban nunca, vieron amputada su segunda anilla de suspensión. Con esta acción también acababan de pasar al baúl de la historia los “sables de tirantes”, puesto que, en plural, ya no se podía decir.

Epítome espectacular de la cronología de nuestro sable

Sabemos que los oficiales de carabineros venían empleando el de las banderas, teóricamente, desde 1868 pero que en el Ejército lo hacían extraoficialmente, por lo menos, desde 1851. Sabemos que al sable en cuestión algunos altos responsables del Ministerio parece que le tenían cierta inquina. Y sabemos que una cosa es obligar o prohibir, sobre papel y, otra muy distinta, la realidad del día a día. Veamos la sucesión cronológica de sorpresas aparecidas en las **Reales Órdenes** que recogían los sucesivos **Reglamentos de Uniformidad de Infantería**:

8 de marzo de 1861: no se citan, en sus apartados, ni sable ni espada. En las láminas finales sí aparece, como he comentado, el esquema de la guarnición del sable de “las banderas”.

30 de enero de 1867: ni palabra de sable alguno. Sí de una nueva espada de ceñir, muy elegante, de latón sobredorado que, lógicamente, ha de llamarse “modelo 1867”. Está muy bien descrita y dibujada.

21 de abril de 1867: se pone precio de 26 pesetas a la espada de ceñir.

18 de agosto de 1877: tampoco nada sobre ningún sable. Se describe (otra vez) la espada “del 67” y se ordena su uso. En las láminas aparece un esquema perfecto de la misma. Hay quien opina que la espada era para usar pie a tierra y el sable al uso en aquellos momentos (imagino que podía ser del tipo francés de 1821 que algunos llaman modelo 1848) por si el oficial montaba a caballo. Pero podía haberlo aclarado el Reglamento. ¿O era un acuerdo/disposición tácita que venía de antiguo?

18 de agosto de 1886: del sable, ni jota. Se vuelve a declarar reglamentaria, por tercera vez, la misma espada reseñándola exactamente como en los anteriores reglamentos de hacía 19 y 9 años respectivamente. También hay un esquema muy adecuado.

27 de mayo de 1887: perturbación sonada. Se declara reglamentario un “hipersobrio” sable llamado “modelo 1887” (al de las banderas ni se le cita) y, por si fuera poco, se prohíbe la espada de 1867. Disgustos asegurados por todos los cuarteles.

30 de mayo de 1888: se insiste en el precio del nuevo sable que queda en 27'21 pesetas.

15 de octubre de 1889: se da un rigurosísimo plazo máximo de un año para que todo el mundo adquiriera el “hipersobrio sable” de 1887 (pocos lo habían hecho) y se manden al cuarto oscuro todas las espadas reglamentarias de 1867.

Se cuenta que, en el cuarto oscuro, se encontraron las delicadas espadas de ceñir y los elegantes sables de las banderas y que, abrazados, se hincharon a llorar.

Si lo ve Berlanga, hace una película. De miedo, naturalmente.

El sable de las banderas en sí mismo

Se trata de una pieza pensada para lucir en paseos y paradas y como signo de autoridad militar pero no destinada necesariamente para combates. Vamos, lo que el General J. Sopena Garreta llamaba “*armas blancas sin carácter bélico*”. Es un arma liviana y agraciada que agradó sobremanera a la mayoría de oficiales usuarios. Con hoja “a la española”, ligeramente curvada, suavísimo vaciado, lomo redondo, corto contrafilo, dos canales paralelos por lado, filo en el exterior desde, aproximadamente, la mitad hasta la punta y con anchuras de 2 ó 2’5 cm. La fabricación es toledana, por regla general, aunque los hubo, como he dicho más arriba, con hoja forjada en Solingen de la casa Cr. Kirschbaum fundada en 1848. La guarnición, con su puño en fina piel de lija, fue especialmente diseñada ex profeso, en principio, para determinados objetivos y destinos aunque a algunos nos queda la poderosa sospecha de que esta guarnición estuvo inspirada (no era la primera vez ni sería la última) en un sable francés que, en este caso, fue el que en Francia llamaban de “Officier de Chasseurs de Vincennes” aparecido años antes, concretamente en 1837, que tiene la misma geometría de pomo, monterilla, galluelo, decoración y, por supuesto, las mismas banderas en el mismo número y la misma posición.

Algunos ejemplares poseen charnela abatible en la zona izquierda de la cazoleta. Lo que ocurrió es que a estos sables les tocó la lotería además de hacer bingo y, por lo simpáticos, se extendieron por todos los regimientos y cuarteles a excepción, obviamente, en los de caballería pues la longitud de las hojas no superaba, en el mejor de los casos, los 76 cm. Son, pues, recuerdos históricos que por peso parecían espadas de ceñir y por volumen también. No es de extrañar que, pareciendo espadas, se lucieran como sables. Reducidos, pero sables.

Todo ese caudal de variedades, modelos, diseños, emblemas y destinos de los que vengo hablando se fue al traste cuando llegó la reductora unificación de 1943. A

partir del Reglamento de Uniformidad del citado año, que reunió en un solo modelo y una sola forma, fija e invariable, todos los sables de la oficialidad del Arma, Cuerpo o Servicio que fuere, franquearon la delicada línea de la historia a olvidar todos aquellos sables, con o sin banderas, que habían sido del agrado y complacencia de sus usuarios que los habían lucido en paradas y paseos desde mucho antes que el gran Caruso los emocionara a todos cantando La Traviata.



Este es el excelente bosquejo que pareció en el antes citado Reglamento de Uniformidad de 1861. Un alarde de dibujo de cuando la palabra **jefe** se escribía con diferente ortografía, es decir, con **G**. A la vista está.



El mismo esquema junto a un ejemplar original “de las banderas” en perfecto estado de conservación a pesar de haber sido forjado en el lejano año de 1862 tal como reza en la hoja. Si se me permite la paráfrasis napoleónica: *“Más de un siglo y medio nos*

contemplan". Y que no se diga que no era simpático y agraciado. Todavía tendría de estar en servicio...



Visión de un ejemplar de "las banderas" al completo que, ya en 1867, el antes citado Director General de Artillería don José Luciano, en su conocido ÁLBUM, había bautizado como *espada-sable* (ignoramos la razón del doble calificativo) casi 40 años antes de que se llamaran así a las del Marqués de Puerto Seguro quien, por cierto, en su libro "**Cosas de Espadas**", de 1904, y en toda su previa documentación, memorias descriptivas y patentes, siempre calificó a su proyecto de *espada* y nunca de *espada-sable*.

Quienes sí lo hicieron fueron los ilustres miembros de la Junta Consultiva de Guerra (1ª Sección: Reunión de Caballería) tanto en su estudio y examen inicial de la espada como en sus conclusiones finales, todo plasmado por escrito. Tal vez, tan curioso apelativo les vino *in mente* al ver que la hoja era recta, como las espadas, pero con un solo filo al exterior como los sables.



Merece ser destacada la fabricación del mismo tipo de sable, pero en diferentes tamaños y variadas calidades para dar satisfacción a los muy diversos clientes.



Retrato al óleo de (110 x 90 cm., probablemente de Vicente López) de un teniente de Sanidad Militar, de la época isabelina, luciendo el sable que aquí estamos tratando.



Esta es una sorpresa histórica de primera categoría. El mismo sable de las banderas en versión carlista con la cifra del pretendiente Carlos VII sustituyendo las Armas de España.



Aquí tenemos, como prueba de la versatilidad de esta antigua arma blanca, dos versiones diferentes de la “misma familia” para oficiales no pertenecientes al Ejército. El primero, a la izquierda, con destino al que fue cuerpo de seguridad ciudadana llamado Milicia Nacional, con corona cívica en vez de real y el monograma MN en el centro.

A la derecha, incluso sin las banderas, aparece el lema de los Voluntarios de la Monarquía Constitucional “PATRIA Y LIBERTAD” durante el sexenio democrático de 1868-1874.



Final del estudio. Miren la cara de disciplinada resignación que puso este ilustre comandante de Ingenieros cuando tuvo que abandonar su “abanderado” y adoptar el frugal y severo modelo 1887.